



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós

2021-00588

Vencido como se encuentra el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los herederos indeterminados de la señora **MARIA LUZ QUIROZ**, sin que compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curador Ad-Litem, para que la represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al Dr. **DARIO FRANCISCO OCHOA BLANDON**, quien se ubica en la **carrera 20 B Nro. 47 - 58, Medellín**; Teléfono: **3004286161**, Correo: **daifob@gmail.com**.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.